

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26265 ZARAGOZA

D^a Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero. Que en el Concurso voluntario y abreviado número 384/2011-C frente al deudor Dubarti Construcciones, S.L., CIF B99035677, se ha dictado el 6 de junio de 2019 Auto de conclusión por finalización de la liquidación.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 6 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A190034220-1